

|                                                                                                                                 |                               |                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
|  <b>CONTRALORÍA</b><br>DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR | <b>RESPONSABILIDAD FISCAL</b> | Código: FORF-09                  |
|                                                                                                                                 |                               | Versión: 1.0                     |
|                                                                                                                                 |                               | Fecha de aprobación:<br>05/03/18 |

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

## AREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

### NOTIFICACION POR AVISO

140-RF-0001924

Ciudad y Fecha: Cartagena, 01 de junio de 2021

Doctor (a)

**KAREN JOSEFA MEDINA ZABALETA**

Barrio Chipre Mza D Lote 10

Cartagena-Bolívar

kjmedina1201@gmail.com

**REFERENCIA:** Indagación Preliminar No 1607

**PRESUNTO RESPONSABLE:** KAREN JOSEFA MEDINA ZABALETA y otros

**ENTIDAD:** Alcaldía y ESE municipal de Marialabaja.

En virtud de que no se pudo surtir la notificación electrónica de la señora **KAREN JOSEFA MEDINA ZABALETA** y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le notifica por medio de este Aviso el Auto de Apertura de la Indagación Preliminar No 1607 proferido el día 06 de mayo de 2021 por el Profesional Especializado del Área de Responsabilidad Fiscal de esta entidad.

En tal sentido, se le informa que contra el Auto mencionado no procede recurso.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Junto con este aviso se anexa copia del Auto de Apertura de la Indagación Preliminar No 1607 proferido el día 06 de mayo de 2021 notificado en 09 folios.

El presente Aviso se publica en la página WEB de la Contraloría Departamental de Bolívar por el termino de cinco (05) días hábiles conforme lo establece el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hoy diez (10) de junio de 2021.

  
**FREDDY REYES BATISTA**  
Profesional Especializado  
Área de Responsabilidad Fiscal  
NOTIFICADOR

|                                                                                                                                 |                        |                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------|
|  <b>CONTRALORÍA</b><br>DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR | RESPONSABILIDAD FISCAL | Código: FORF-09                  |
|                                                                                                                                 |                        | Versión: 1.0                     |
|                                                                                                                                 |                        | Fecha de aprobación:<br>05/03/18 |

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

## ÁREA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

### AUTO DE APERTURA DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR No. 1607

En la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C., a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el suscrito Profesional Especializado del Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar, en uso de sus facultades legales debidamente otorgadas por la normatividad vigente, procede a proferir el presente Auto de Apertura de la Indagación Preliminar No 1607 a practicar en las dependencias de la **ALCALDÍA DE MARIALABAJA Y ESE HOSPITAL LOCAL DE MARIALABAJA** contra **RAQUEL VICTORIA SIERRA CASSIANI**, identificada con cedula No 45.365.874, en calidad de alcalde municipal; **CARLOS ANTONIO CORONEL MERA**, identificado con cédula No 9.151.350, en su calidad de ex alcalde; **KAREN JOSEFA MEDINA ZABALETA**, identificada con cedula No 1.143.325.469, en su calidad de ex Gerente; **CARMEN DELIA AVILA DULCEY**, identificada con cedula No 29.812.857, en su calidad de Gerente y demás personas que puedan resultar responsables, teniendo en cuenta los siguientes:

### FUNDAMENTO DE HECHOS

Constituyen fundamentos de hechos de la presente preliminar lo dispuesto en el Memorando No 110-PC-0000096 del 1 de marzo de 2021, suscrito por el Profesional Universitario G 02 del Área de Participación Ciudadana, dando traslado para Indagación Preliminar del informe de denuncia 2020-09-08 B junto con sus antecedentes, concretamente lo siguiente:

"En atención al asunto de la referencia doy traslado a su despacho de la siguiente información, correspondiente a la denuncia radicada con el número 2020-09-08B de fecha 08 de septiembre de 2020, presentada por Roque Puerta, en la que se hace referencia a presuntas irregularidades en el manejo de los recursos destinados por el municipio de Marialabaja Bolívar para la atención de la salud.

Contrato interadministrativo PIC No. SS-CI-PIC0022020, suscrito con la ESE Hospital Local de Marialabaja Bolívar, cuyo objeto es desarrollar acciones de promoción de la salud y gestión de los riesgos en salud del Plan Local de Salud Pública de Intervenciones Colectivas 2020 en las dimensiones y programas de 1.dimension de salud ambiental, 2.dimensiones de vida saludable y condiciones no transmisibles, dimensiones convivencia social y salud mental, 4. dimensiones en seguridad alimentaria y nutricional 5. sexualidad, derechos sexuales y reproductivos. 6 dimensión vida saludable enfermedades transmisibles 7. gestión diferencial de poblaciones vulnerables del municipio de Marialabaja Bolívar, por valor de Trescientos Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Veintiséis pesos M / cte (\$ 308.653.326 ), de fecha 03 de julio de 2020

Contrato interadministrativo No. CI - SS - PIC - 001-2018, suscrito con la ESE Hospital Local de Marialabaja Bolívar, cuyo objeto es desarrollar acciones de promoción de la salud y gestión de los riesgos en salud del Plan Local de Salud Pública de Intervenciones Colectivas 2018, en las dimensiones y programas de 1. dimensión de salud ambiental, 2.dimensiones de vida saludable y condiciones no transmisibles, 3.dimensiones convivencia en salud y salud mental, 4.dimensiones en seguridad alimentaria y nutricional, 5.sexualidad, derechos sexuales y transmisibles, de poblaciones vulnerables en el municipio de Marialabaja, por valor de reproductivos, 6.vida saludable y condiciones transmisibles y 7 gestión diferencial Trescientos Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Pesos M / cte ( \$ 356.462.200 ), de fecha 19 de julio de 2018.

Como quiera que no se observa en la información allegada a este órgano de control por parte de la Alcaldía municipal de Marialabaja Bolívar, ni en la plataforma del Sistema electrónico para la Contratación Pública - SECOP, las evidencias de ejecución de los programas y



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

**RESPONSABILIDAD FISCAL**

Código: FORF-09

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:  
05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

actividades establecidas en cada uno de los anteriores contratos, se hace necesario realizar traslado al Área de Responsabilidad Fiscal de esta contraloría para que, se hace inicie una indagación preliminar con el fin de esclarecer el manejo de los dineros correspondientes a estos recursos y verificar la efectiva ejecución de los mismos, al igual que la del total de los recursos del Régimen subsidiado y salud Pública, asignados al municipio, en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, correspondientes a las vigencias 2018, 2019 y 2020, los cuales ascienden a la suma de Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Cuarenta Mil Novecientos ochenta y Tres Pesos M / cte ( \$ 51.246.540.983 ), según el Departamento Nacional de Planeación

La información que se remite es la siguiente:

Denuncias presentadas ante este Órgano de Control No. 2020-09-08B. Dos (02 - folios)

Copia oficios solicitud de información números 110 - PC - 0002828, 4305, 0119 y 0219 de fechas 08/10/2020, 19/11/2020, 15/01/2020 y 02/02/2021 Cuatro ( 4- folios ).

Copia información allegada por la alcaldía municipal de Marialabaja Un ( 1 ) folio y Un ( CD ) Copias del informe de atención denuncia Siete ( 7 - folios )."

Los resultados de la evaluación de la denuncia fueron los siguientes:

## **"1. RESULTADOS ATENCION A LA DENUNCIA**

### **1.1. Objeto de la denuncia**

Denuncia radicada con el número 2020-09-08B de fecha 08 de septiembre de 2020, presentada por Roque Puerta, en la que se hace referencia a presuntas irregularidades en el manejo de los recursos destinados por el municipio para la atención de la salud .

### **1.2. Análisis Documental.**

De acuerdo con la información allegada a este Órgano de Control por el señor José Roque Puerta Guardo, veedor ciudadano y la cual fue trasladada por la Contraloría General de la Republica, se procede a someter dicha denuncia a comité de Participación Ciudadana, el cual consideró que se atendiera a través del Área de Participación Ciudadana de este Órgano de Control

Solicitamos mediante oficios 110 - PC - 0002828 y 110 - PC0004305 de fechas 08/10/2020 y 19/11/2020, a la Alcaldía Municipal de Marialabaja, la siguiente información

1. Copia de la ejecución presupuestal de ingresos y egresos de vigencias 2018, 2019 y vigencia 2020 a corte 30 de agosto, en lo correspondiente al sector salud

2. Relación de contratos y convenios celebrados en las vigencias 2018, 2019 y 2020, con la ESE Hospital de Marialabaja, indicando : número, fecha, objeto, valor, duración y estado

3. Certificar las obligaciones del ente territorial pendientes de pago a favor de la ESE Hospital Local de Marialabaja.

Asi mismo mediante oficios 110 - PC - 0000119 y 110 - PC - 0000219 de fechas 15/01/2021 y 02/02/2021, a la Alcaldía Municipal de Marialabaja, la siguiente información :

1. Copia del expediente del contrato PIC No. SS - CI - PIC0022020, celebrado con la ESE Hospital de Marialabaja, por un valor de Trescientos Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Veintiséis pesos M / cte . ( \$ 308.653.326 ), de fecha 03 de julio de 2020, con todos los soportes legales, las evidencias de ejecución, informes de supervisión y los pagos realizados con cargo al contrato 

|                                                                                                                                 |                               |                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
|  <b>CONTRALORÍA</b><br>DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR | <b>RESPONSABILIDAD FISCAL</b> | Código: FORF-09<br>Versión: 1.0<br>Fecha de aprobación:<br>05/03/18 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------|

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

2. Copia del expediente del contrato interadministrativo No. CI - SS - PIC - 001 2018 , suscrito con la ESE Hospital Local de Marialabaja Bolívar , cuyo objeto es desarrollar acciones de promoción de la salud y gestión de los riesgos en salud del Plan Local de Salud Pública de Intervenciones Colectivas 2018 , en las dimensiones y programas de 1. dimensión de salud ambiental , 2 dimensiones de vida saludable y condiciones no transmisibles , 3. dimensiones convivencia en salud y salud mental , 4. dimensiones en seguridad alimentaria y nutricional , 5. sexualidad , derechos sexuales y reproductivos , 6 vida saludable y condiciones transmisibles y 7 gestión diferencial de poblaciones vulnerables en el municipio de Marialabaja , por valor de Trescientos Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Pesos M / cte . ( \$ 356.462 200 ) , de fecha 19 de julio de 2018 , con todos los soportes legales , las evidencias de ejecución , informes de supervisión y los pagos realizados con cargo al contrato
3. Actas de posesión de los alcaldes municipales para las vigencias 2016-2019 y 2020-2023
4. Hojas de vidas de los alcaldes municipales para vigencia 2016-2019 y 2020-2023
5. Declaraciones de Bienes y Rentas de los alcaldes municipales para las vigencias 2016-2019 y 2020-2023
6. Pólizas de manejo de los alcaldes municipales para las vigencias 2016-2019 y 2020-2023
7. Certificados de la menor cuantía del municipio correspondientes a los años 2018 , 2019 y 2020
8. Copias cédulas de ciudadanía de los alcaldes municipales para la vigencia 2016-2019 y 2020-2021.

De los anteriores requerimientos se recibe respuesta mediante correo electrónico a los 23 días del mes de noviembre de 2020 y a los 02 días del mes de febrero 2021

La alcaldía municipal de Marialabaja Bolívar, allega los expedientes de contratos a este Órgano de Control, al igual que un certificado suscrito por el Secretario de Hacienda Municipal , de fecha 14 de octubre de 2020 , en la cual señala que con relación al contrato PIC No. SS - CI - PIC0022020 , celebrado con la ESE Hospital de Marialabaja , por un valor de Trescientos Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Veintiséis pesos M / cte . ( \$ 308.653.326 ) , de fecha 03 de julio de 2020. la alcaldía adeuda a la ESE Hospital de Marialabaja , por concepto de dicho contrato la suma de Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta y Tres pesos M / cte . ( \$ 154.326.663)

Seguidamente se procedió a verificar la precitada información allegada a este Órgano de Control por parte de la Alcaldía municipal de Marialabaja Bolívar , y se consultó en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, todo lo concerniente a la información requerida

Contrato interadministrativo PIC No SS - CI - PIC0022020 , suscrito con la ESE Hospital Local de Marialabaja Bolívar, cuyo objeto es desarrollar acciones de promoción de la salud y gestión de los riesgos en salud del Plan Local de Salud Pública de Intervenciones Colectivas 2020 , en las dimensiones y programas de 1 . dimensión de salud ambiental, 2. dimensiones de vida saludable y condiciones no transmisibles , 3. dimensiones convivencia social y salud mental , 4. dimensiones en seguridad alimentaria y nutricional , 5. dimensión de sexualidad , derechos sexuales y reproductivos , 6. dimensión vida saludable enfermedades transmisibles 7 dimensión de salud en el ámbito laboral 8. Dimensión de salud emergencia y desastre y 9. dimensión de gestión diferencial de poblaciones vulnerables del municipio de Marialabaja Bolívar , por valor de Trescientos Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Pesos M / cte . ( \$ 308.653.326 ) , de fecha 03 de julio de 2020 .

Contrato interadministrativo No CI - SS - PIC - 001-2018 , suscrito con la ESE Hospital Local de Marialabaja Bolívar , cuyo objeto es desarrollar acciones de promoción de la salud y gestión de los riesgos en salud del Plan Local de Salud Publica de Intervenciones Colectivas

|                                                                                  |                                                |                               |                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
|  | <b>CONTRALORÍA</b><br>DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR | <b>RESPONSABILIDAD FISCAL</b> | Código: FORF-09<br>Versión: 1.0<br>Fecha de aprobación:<br>05/03/18 |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------|

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

2018, en las dimensiones y programas de 1. dimensión de salud ambiental, 2. dimensiones de vida saludable y condiciones no transmisibles, dimensiones convivencia en salud y salud mental, 4. dimensiones en seguridad alimentaria y nutricional, 5. sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6. vida saludable y condiciones transmisibles y 7. gestión diferencial de poblaciones vulnerables en el municipio de Marialabaja, por valor de Trescientos Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Pesos M / cte. ( \$ 356.462.200 ), de fecha 19 de julio de 2018.

En lo referente al contrato interadministrativo No. CI - SS - PIC - 004-2019, suscrito con la ESE Hospital Local de Marialabaja Bolívar, por valor de Trescientos Noventa y Ocho Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Pesos ( \$ 398.631.000 ), de fecha 26/04/2019, cuyo objeto es desarrollar acciones de promoción de la salud y gestión de los riesgos en salud del Plan Local de Salud Pública de intervenciones colectivas 2019, en las dimensiones y programas de: 1. DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL 2. SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS 3. DIMENSION DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES 4. SALUD Y AMBITO LABORAL y 5. GESTION DIFERENCIAL DE LA POBLACION VULNERABLE.

El precitado contrato hizo parte de la atención de denuncia número 2141-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, en donde se consideró el traslado Area de Responsabilidad Fiscal de esta contraloria para que iniciara una indagación preliminar con el fin de esclarecer el manejo de los dineros correspondientes a estos recursos y verificar su efectiva ejecución, por la no constancia de ... las actividades concernientes a la promoción de la salud y gestión de los riesgos en salud que se encuentran descritas en el estudio técnico y económico y en la minuta del contrato, al igual que los informes escritos con evidencias originales físicas, magnéticas y fotográficas de cada una de las actividades desarrolladas según requerimiento de la secretaria de salud de Municipal y Departamental ... ", entre otros).

Seguidamente se procede a consultar la pagina del Departamento Nacional de Planeación, lo correspondiente a las distribuciones de los recursos del Sistema General de Participación - SGP, por conceptos de salud, del municipio de Marialabaja Bolívar correspondientes a las vigencias de 2018, 2019 y 2020.

#### DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN SALUD- MUNICIPIO DE MARIALABAJA BOLÍVAR VIGENCIA 2018

|                      |                  |
|----------------------|------------------|
| RÉGIMEN SUBSIDIADO   | 14.470.473.578   |
| SALUD PÚBLICA        | 487.731.384      |
| SUBSIDIO A LA OFERTA | 0                |
| TOTAL                | \$14.958.204.962 |

Fuente: departamento de planeacion -DNP

#### DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN SALUD- MUNICIPIO DE MARIALABAJA BOLÍVAR VIGENCIA 2019

|                      |                  |
|----------------------|------------------|
| RÉGIMEN SUBSIDIADO   | 16.544.393.425   |
| SALUD PÚBLICA        | 649.573.165      |
| SUBSIDIO A LA OFERTA | 0                |
| TOTAL                | \$17.193.966.590 |

Fuente: departamento de planeacion -DNP



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

**RESPONSABILIDAD FISCAL**

Código: FORF-09

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:  
05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN  
SALUD- MUNICIPIO DE MARIALABAJA BOLÍVAR  
VIGENCIA 2020**

|                      |                 |
|----------------------|-----------------|
| RÉGIMEN SUBSIDIADO   | 18.465.526.431  |
| SALUD PÚBLICA        | 628.842.845     |
| SUBSIDIO A LA OFERTA | 0               |
| TOTAL                | \$19.094.369431 |

Fuente: departamento de planeación -DNP

Por otra parte , se consultó el Consolidador de Hacienda e Inversión Pública de la Contaduría General de la Nación - CHIP -CGR Presupuestal de la ESE Hospital Local de Maria la Baja Bolivar y se pudo observar , que la última vigencia colgada en dicha plataforma corresponde al año 2018 , y no consta la información correspondiente a las vigencias 2019 y 2020 ,

Se pudo observar que , para la vigencia de 2018 , la ESE Hospital Local de Maria la Baja , estableció un presupuesto de ingresos y gastos en el orden de los Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Doscientos Dieciséis pesos Mcte . ( \$ 7.468.603.216 )

Según ejecución presupuestal de ingresos la ESE recaudo recursos durante la vigencia de 2018, en el orden de los Tres Mil Doscientos Veintiún Millones Quinientos Catorce Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos M / cte . ( \$ 3.221.514.543 ) , y estableció compromisos en el orden de los Cinco Mil Ciento Sesenta y Siete Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Sesenta y Tres Pesos ( 5.167.594.063 ) .

Según ejecución presupuestal de gasto la ESE realizó pagos durante la vigencia de 2018 , en el orden de los Dos Mil Trescientos Ochenta y Siete Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Quince Pesos M / cte . ( \$ 2.387.555.115 ) . y presenta cuentas por pagar en el orden de los Dos Mil Setecientos Ochenta Millones Treinta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos ( \$ 2.780.038.948 ) , según ejecución presupuestal de gastos .

De lo anterior se infiere que en la medida que los recaudos sean inferiores a los compromisos las cuentas por pagar se aumentaran y esto tendrá un impacto negativo en la parte operativa de la ESE Hospital Local de María la Baja Bolívar , relacionada directamente con el cumplimiento de sus compromisos corrientes y con la prestación de los servicios de salud habilitados. Por lo anterior se hace necesario trasladar el presente informe a la Superintendencia Nacional de Salud y a la Secretaría de Salud del departamento de Bolívar por lo de su competencia

Como quiera que no se observa en la información allegada a este Órgano de Control por parte de la Alcaldía municipal de Marialabaja Bolivar, ni en la plataforma del Sistema electrónico para la Contratación Pública - SECOP , las evidencias de ejecución de los programas y actividades establecidas en cada uno de los anteriores contratos , se hace necesario realizar traslado al Área de Responsabilidad Fiscal de esta contraloría para que inicie una indagación preliminar con el fin de esclarecer el manejo de los dineros correspondientes a estos recursos y verificar la efectiva ejecución de los mismos , al igual que la del total de los recursos del Régimen subsidiado y salud Publica , asignados al municipio , en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones , correspondientes a las vigencias 2018 2019 y 2020 , los cuales ascienden a la suma de cincuenta y un mil doscientos cuarenta y seis millones cuarenta mil trescientos ochenta y tres pesos M/cte. ( \$51.246.540.983),según el departamento nacional de planeación. " 34

|                                                                                                                                 |                               |                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
|  <b>CONTRALORÍA</b><br>DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR | <b>RESPONSABILIDAD FISCAL</b> | Código: FORF-09                  |
|                                                                                                                                 |                               | Versión: 1.0                     |
|                                                                                                                                 |                               | Fecha de aprobación:<br>05/03/18 |

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1-Constitución Nacional Artículo 268 y 273.
- 2-Ley 610 de 2000
- 3-Ley 1474 de 2011
- 4-Resolución 0627 del 2013.
- 5-Decreto Ley 403 de 2020
- 6-Demás disposiciones concordantes.

## CONSIDERANDOS

Que se hace necesario adelantar la presente Indagación Preliminar con el fin de determinar la ocurrencia o no de presuntas irregularidades; la existencia de cualquier daño o detrimento patrimonial y las conductas de los presuntos responsables fiscales.

## IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y PRESUNTOS RESPONSABLES.

La entidad estatal afectada es la **ALCALDÍA DE MARIALABAJA** y la **ESE HOSPITAL LOCAL DE MARIALABAJA** y los presuntos responsables son **RAQUEL VICTORIA SIERRA CASSIANI**, identificada con cedula No 45.365.874, en calidad de alcalde municipal; **CARLOS ANTONIO CORONEL MERA**, identificado con cédula No 9.151.350, en su calidad de ex alcalde; **KAREN JOSEFA MEDINA ZABALETA**, identificada con cedula No 1.143.325.469, en su calidad de ex Gerente; **CARMEN DELIA AVILA DULCEY**, identificada con cedula No 29.812.857, en su calidad de Gerente y demás personas que puedan resultar responsables

Dentro de la presente Indagación Preliminar Fiscal se tendrán como pruebas los siguientes:

-Memorando No 110-PC-0000096 del 1 de marzo de 2021, suscrito por el Profesional Universitario G 02 del Área de Participación Ciudadana, dando traslado para Indagación Preliminar del informe de denuncia 2020-09-08 B junto con sus antecedentes.

De la misma manera, se solicitará a la **ALCALDÍA DE MARIALABAJA** y la **ESE HOSPITAL LOCAL DE MARIALABAJA**, lo siguiente:

-Certificación del tiempo de servicios desempeñado por los señores **RAQUEL VICTORIA SIERRA CASSIANI** como alcalde municipal; **CARLOS ANTONIO CORONEL MERA** como ex alcalde; **KAREN JOSEFA MEDINA ZABALETA** como ex Gerente; **CARMEN DELIA AVILA DULCEY** como Gerente; dicha certificación deberá contener: último salario devengado por el investigado; la última dirección registrada en la hoja de vida; copia del acta de posesión; copias de la declaración de bienes presentada por el servidor al momento de tomar posesión del cargo; copia de la cedula de ciudadanía, copia de las pólizas de manejo constituidas por el investigado, **correo electrónico personal del investigado registrado en la entidad** y Certificación de la menor cuantía para contratación de la alcaldía y ESE de los años 2018, 2019 y 2020.

-Certificación de la personas que se desempeñaron como **tesoreros de la alcaldía municipal de Marialabaja y de la ESE Hospital Local de Marialabaja** durante los años 2018, 2019 y 2020; dicha certificación deberá contener: nombres y apellidos completos, último salario devengado; última dirección registrada en la hoja de vida; copia del acta de posesión; copias de la declaración de bienes presentada por el servidor al momento de tomar posesión del



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

RESPONSABILIDAD FISCAL

Código: FORF-09

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:  
05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

cargo; copia de la cedula de ciudadanía, copia de las pólizas de manejo constituidas, **correo electrónico personal registrado en la entidad.**

-Copia de las evidencias de ejecución de los programas y actividades establecidas en cada uno de los siguientes contratos:

**Contrato Interadministrativo PIC No. SS-CI-PIC0022020**, suscrito con la ESE Hospital Local de Marialabaja Bolívar, cuyo objeto es desarrollar acciones de promoción de la salud y gestión de los riesgos en salud del Plan Local de Salud Pública de Intervenciones Colectivas 2020 en las dimensiones y programas de 1.dimension de salud ambiental, 2.dimensiones de vida saludable y condiciones no transmisible, dimensiones convivencia social y salud mental, 4. dimensiones en seguridad alimentaria y nutricional 5. sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, 6 dimension vida saludable enfermedades transmisibles 7. gestión diferencial de poblaciones vulnerables del municipio de Marialabaja Bolívar, por valor de Trescientos Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Veintiséis pesos M / cte (\$ 308.653.326 ), de fecha 03 de julio de 2020

**Contrato interadministrativo No. CI - SS - PIC - 001-2018**, suscrito con la ESE Hospital Local de Marialabaja Bolívar, cuyo objeto es desarrollar acciones de promoción de la salud y gestión de los riesgos en salud del Plan Local de Salud Pública de Intervenciones Colectivas 2018, en las dimensiones y programas de 1. dimensión de salud ambiental, 2.dimensiones de vida saludable y condiciones no transmisible, 3.dimensiones convivencia en salud y salud mental, 4.dimensiones en seguridad alimentaria y nutricional, 5.sexualidad, derechos sexuales y transmisible, de poblaciones vulnerables en el municipio de Marialabaja, por valor de reproductivos, 6.vida saludable y condiciones transmisibles y 7 gestión diferencial Trescientos Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Pesos M / cte ( \$ 356.462.200 ), de fecha 19 de julio de 2018.

-Practicar una visita fiscal en las dependencias de la **ALCALDÍA DE MARIALABAJA y la ESE HOSPITAL LOCAL DE MARIALABAJA**, sobre los documentos objeto de la presente investigación.

Las demás que sean conducentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente Preliminar.

En mérito de lo anteriormente expuesto

#### **RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Avocar el conocimiento de la presente Indagación Preliminar No 1607 a practicarse en las dependencias de la **ALCALDÍA DE MARIALABAJA y la ESE HOSPITAL LOCAL DE MARIALABAJA.**

**ARTICULO SEGUNDO** Declarar abierta la Indagación preliminar N° 1607 contra **RAQUEL VICTORIA SIERRA CASSIANI**, identificada con cedula No 45.365.874, en calidad de alcalde municipal; **CARLOS ANTONIO CORONEL MERA**, identificado con cédula No 9.151.350, en su calidad de ex alcalde; **KAREN JOSEFA MEDINA ZABALETA**, identificada con cedula No 1.143.325.469, en su calidad de ex Gerente; **CARMEN DELIA AVILA DULCEY**, identificada con cedula No 29.812.857, en su calidad de Gerente y demás personas que puedan resultar responsables

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al representante legal de la entidad, informándole sobre la apertura de la indagación preliminar, solicitándole su oportuna colaboración

**ARTÍCULO CUARTO:** Solicitar a la **ALCALDÍA DE MARIALABAJA y la ESE HOSPITAL LOCAL DE MARIALABAJA**, lo siguiente:



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

**RESPONSABILIDAD FISCAL**

Código: FORF-09

Versión: 1.0

Fecha de aprobación:  
05/03/18

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

-Certificación del tiempo de servicios desempeñado por los señores **RAQUEL VICTORIA SIERRA CASSIANI** como alcalde municipal; **CARLOS ANTONIO CORONEL MERA** como ex alcalde; **KAREN JOSEFA MEDINA ZABALETA** como ex Gerente; **CARMEN DELIA AVILA DULCEY** como Gerente; dicha certificación deberá contener: último salario devengado por el investigado; la última dirección registrada en la hoja de vida; copia del acta de posesión; copias de la declaración de bienes presentada por el servidor al momento de tomar posesión del cargo; copia de la cedula de ciudadanía, copia de las pólizas de manejo constituidas por el investigado, **correo electrónico personal del investigado registrado en la entidad** y Certificación de la menor cuantía para contratación de la alcaldía y ESE de los años 2018, 2019 y 2020.

-Certificación de la personas que se desempeñaron como **tesoreros de la alcaldía municipal de Marialabaja y de la ESE Hospital Local de Marialabaja** durante los años 2018, 2019 y 2020; dicha certificación deberá contener: nombres y apellidos completos, último salario devengado; última dirección registrada en la hoja de vida; copia del acta de posesión; copias de la declaración de bienes presentada por el servidor al momento de tomar posesión del cargo; copia de la cedula de ciudadanía, copia de las pólizas de manejo constituidas, **correo electrónico personal registrado en la entidad**.

-Copia de las evidencias de ejecución de los programas y actividades establecidas en cada uno de los siguientes contratos:

**Contrato interadministrativo PIC No. SS-CI-PIC0022020**, suscrito con la ESE Hospital Local de Marialabaja Bolívar, cuyo objeto es desarrollar acciones de promoción de la salud y gestión de los riesgos en salud del Plan Local de Salud Pública de Intervenciones Colectivas 2020 en las dimensiones y programas de 1.dimension de salud ambiental, 2.dimensiones de vida saludable y condiciones no transmisible, dimensiones convivencia social y salud mental, 4. dimensiones en seguridad alimentaria y nutricional 5. sexualidad, derechos sexuales y reproductivos. 6 dimension vida saludable enfermedades transmisibles 7. gestión diferencial de poblaciones vulnerables del municipio de Marialabaja Bolívar, por valor de Trescientos Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Veintiséis pesos M / cte (\$ 308.653.326 ), de fecha 03 de julio de 2020

**Contrato interadministrativo No. CI - SS - PIC - 001-2018**, suscrito con la ESE Hospital Local de Marialabaja Bolívar, cuyo objeto es desarrollar acciones de promoción de la salud y gestión de los riesgos en salud del Plan Local de Salud Pública de Intervenciones Colectivas 2018, en las dimensiones y programas de 1. dimensión de salud ambiental, 2.dimensiones de vida saludable y condiciones no transmisible, 3.dimensiones convivencia en salud y salud mental, 4.dimensiones en seguridad alimentaria y nutricional, 5.sexualidad, derechos sexuales y transmisible, de poblaciones vulnerables en el municipio de Marialabaja, por valor de reproductivos, 6.vida saludable y condiciones transmisibles y 7 gestión diferencial Trescientos Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Pesos M / cte ( \$ 356.462.200 ), de fecha 19 de julio de 2018.

-Practicar una visita fiscal en las dependencias de la **ALCALDÍA DE MARIALABAJA y la ESE HOSPITAL LOCAL DE MARIALABAJA**, sobre los documentos objeto de la presente investigación.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar personalmente o en su defecto por aviso el presente auto

**ARTÍCULO SEXTO:** Comisionese a un Profesional Universitario adscrito al Área de Responsabilidad Fiscal de esta Contraloría con el fin de que adelante la práctica de pruebas, sustancie la indagación y proyecte las decisiones hasta su final en los términos establecidos por la ley por la Ley 610 del 2000 y la 1474 de 2011

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Téngase como pruebas dentro de la presente Preliminar el Memorando No 110-PC-0000096 del 1 de marzo de 2021, suscrito por el Profesional

FMA



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

**RESPONSABILIDAD FISCAL**

Código: FORF-09

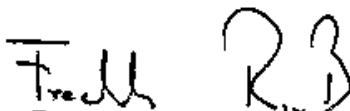
Versión: 1.0

Fecha de aprobación:  
05/03/18

Universitario G 02 del Área de Participación Ciudadana, dando traslado para indagación Preliminar del informe de denuncia 2020-09-08 B junto con sus antecedentes.

"Control Fiscal Transparente y Participativo"

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**FREDDY REYES BATISTA**  
Profesional Especializado.  
Área de Responsabilidad Fiscal  
Proyecto: Julia B.